

Asociación Nacional De Empresarios De Colombia ANDI	Requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según el Capítulo 6 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019	Noviembre 4 de 2020
<p>Lectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Art. 2.2.4.6.5 Política de SST</li> <li>✓ Art. 2.2.4.6.6.Requisitos de la Política SST</li> <li>✓ Art. 2.2.4.6.7. Objetivos de la política de SST</li> <li>✓ Artículo 2.2.4.6.18. Objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.</li> </ul>		

**Artículo 2.2.4.6.5. Política de seguridad y salud en el trabajo (SST).** El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente.

*(Decreto 1443 de 2014, art. 5)*

**Artículo 2.2.4.6.6. Requisitos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST).** La Política de SST de la empresa debe entre otros, cumplir con los siguientes requisitos:

1. Establecer el compromiso de la empresa hacia la implementación del SST de la empresa para la gestión de los riesgos laborales.
2. Ser específica para la empresa y apropiada para la naturaleza de sus peligros y el tamaño de la organización.
3. Ser concisa, redactada con claridad, estar fechada y firmada por el representante legal de la empresa.
4. Debe ser difundida a todos los niveles de la organización y estar accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas, en el lugar de trabajo; y
5. Ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como en la empresa.

*(Decreto 1443 de 2014, art. 6)*

**Artículo 2.2.4.6.7. Objetivos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST).** La Política de SST de la empresa debe incluir como mínimo los siguientes objetivos sobre los cuales la organización expresa su compromiso:

1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa; y
3. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

*(Decreto 1443 de 2014, art. 7)*

Taller:

Política y definición de objetivos a partir de la política

Lea la política de ejemplo:

Política de Energía de Occidente S.A.S ESP

Energía de Occidente S.A.S ESP, desarrolla sus actividades de Generación, Distribución y Comercialización de energía eléctrica y servicios relacionados, promoviendo la Protección a la Vida y a la Salud de sus empleados propios, contratistas, visitantes y partes interesadas. El compromiso de la Alta Dirección garantiza la identificación, evaluación, control y/o eliminación de los riesgos presentes en todas las actividades desarrolladas en la organización, así como el mejoramiento continuo en su gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

Promover y mantener una cultura de seguridad y salud laboral como valor y principio de actuación, es una responsabilidad por convicción de todos los empleados de Energía de Occidente S.A.S ESP, que se refleja en el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en la legislación colombiana vigente y con el objetivo de convertirnos en referentes mundiales en materia de Prevención de Riesgos Laborales para el sector eléctrico.

Que actividades se mencionan en la Política?

Considera que se manifiesta un compromiso de prevención en SST, en caso afirmativo quien lo está manifestando?

Identifica grupos de interés en el alcance? Está de Acuerdo?

Se puede identificar los riesgos laborales a los que se exponen los trabajadores de la compañía? Mencione los riesgos identificados

Identifica una oportunidad de mejora en la política?

**Artículo 2.2.4.6.18. Objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.**

Los objetivos deben expresarse de conformidad con la política de seguridad y salud en el trabajo establecida en la empresa y el resultado de la evaluación inicial y auditorías que se realicen.

Estos objetivos deben tener en cuenta entre otros aspectos, los siguientes:

1. Ser claros, medibles, cuantificables y tener metas definidas para su cumplimiento;
2. Ser adecuados para las características, el tamaño y la actividad económica de la empresa;
3. Ser coherentes con el de plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las prioridades identificadas;

4. Ser compatibles con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales, incluidos los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen;

5. Estar documentados y ser comunicados a todos los trabajadores; y

6. Ser revisados y evaluados periódicamente, mínimo una (1) vez al año y actualizados de ser necesario.

*(Decreto 1443 de 2014, art. 18)*

Redacte 2 objetivos que se relacionen con:

✓ Accidentalidad

✓ Capacitación

Ejemplo: (Condiciones de Salud)

Realizar el 100% de los exámenes médicos periódicos definidos en la vigencia 2020 para los trabajadores que realizan actividades de mantenimiento de redes eléctricas.